UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2763-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 498-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el Memorando Nº 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el III Congreso Nacional de Semilleros de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 498-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud para participar en el III Congreso Nacional de Semilleros de Investigación, a realizarse en la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, del 24 al 26 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando Nº 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en el III Congreso Nacional de Semilleros de Investigación, a realizarse en la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, del 24 al 26 de setiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
- ROYER MICHAEL ROJAS FLORES	160.00
- LUIS ANTONIO SUCSO ALARCON	160.00
- RAYDA MARINES MIRANDA CHOQUE	160.00
- GABY BENIGNA JAYO ORTIZ	160.00
- ROSSY LINDA QUISPE JORGE	160.00
- FAVLIS LILIA VILCA GALINDO	160.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2025-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/oegj